

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3245-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 9 de noviembre de 2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL SEGURO MÉDICO ESCOLAR, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTER, EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
1121	123	26-2021	34	-DIGEPSA-SATF-194-2021 -DIGEPSA-SATF-195-2021

B) De acuerdo a lo indicado en la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos; la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, solicita readecuación



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

presupuestaria, que genera movimientos de metas físicas a nivel de centros de costo y unidad ejecutora, destinado para cubrir el pago de la totalidad de días y ampliación de la cobertura de los alumnos beneficiados con el seguro médico escolar en los niveles educativos de preprimaria y primaria. Consecuentemente, esta modificación presupuestaria, generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; debido que a nivel de Unidad Ejecutora, se modifican las metas físicas de los productos y subproductos, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 1121; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas Físicas Disminuidas	Metas Físicas Incrementadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
123	007-018	Estudiantes del nivel Preprimaria con cobertura de seguro médico escolar	0	133,431	133,431
	007-018-0001	Estudiantes del nivel preprimaria con cobertura de seguro médico escolar	0	133,431	133,431
	005-023	Estudiantes del Nivel Primaria con cobertura de seguro médico escolar	0	534,136	534,136
	005-023-0001	Estudiantes del Nivel Primaria con cobertura de Seguro Médico escolar	0	535,136	535,136

Asimismo la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- informa que en algunos municipios, no se modifican las metas físicas del producto y subproducto "Estudiantes del Nivel Primaria con cobertura de seguro médico escolar", debido a que la gestión únicamente corresponde a una ampliación presupuestaria, para cubrir el pago de la totalidad de días de cobertura de los alumnos beneficiados con el seguro médico escolar en el nivel primario. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019; artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 3135-2021, ambos del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-702-2021 de fecha 9 de noviembre de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Viceministra de Educación, encargada de Despacho, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1121** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1121** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN, ENCARGADA DE DESPACHO



EDNA LETICIA PORTALES SOLVALDE NUNEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

MdRBM/ELPSdeN/LARG/EAPC/bjcd//lab/mhar